



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 28 de noviembre de 2018

NÚM. 144

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de Participación Democrática en Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril. Retirada de la proposición (Pág. 4).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

- Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a reconocer, apoyar y dotar económicamente a las ONG que trabajan en el ámbito del síndrome de inmunodeficiencia humana VIH-SIDA. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene sobre Cuba. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a cualquier actuación limitante o represiva del libre derecho de manifestación pacífica .Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo más rotundo a las pintadas realizadas al 'Muro de la Diversidad' de Huarte/Uharte y reitera su total apoyo al programa de coeducación Skolae. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la cantidad económica destinada a cooperación en los presupuestos del Gobierno de Navarra para 2019, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nuria Medina Santos (Pág. 10).
- Pregunta sobre el PSIS Erripagaina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile (Pág. 10).
- Pregunta sobre la Ley de protección del medio ambiente, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 11).
- Pregunta sobre el derecho subjetivo a la vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 11).
- Pregunta sobre la moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a promover un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona y el de Orkoien para acometer el proyecto de construcción de una pasarela y sus conexiones sobre la PA-30, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa (Pág. 12).
- Pregunta sobre el testamento vital, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 12).
- Pregunta sobre el servicio de palativos en el Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 13).
- Pregunta sobre la necesidad de un protocolo integral de atención a niños y niñas dirigido a las familias con menores transexuales en el Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao (Pág. 14).
- Pregunta sobre el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Santa Vicenta María de Cascante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 14).
- Pregunta sobre la posibilidad de que pudiera organizarse una propuesta entre Portugal, Marruecos y España para la celebración del mundial de fútbol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre las consecuencias que pudieran derivarse del “Brexit” en la economía de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 16).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales han solicitado la ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, publicado en el BOPN n.º 104 de 6 de septiembre de 2018, **hasta las 12:00 horas del próximo día 13 de diciembre de 2018.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral de Participación Democrática en Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y de las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales han solicitado la ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Participación Democrática en Navarra.

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Participación Democrática en Navarra, publicado en el BOPN n.º 124 de 19 de octubre de 2018, **hasta las 12:00 horas del próximo día 11 de diciembre de 2018.**

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril

RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley Foral de modificación parcial del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Decreto Foral Legislativo

129/1999, de 26 de abril, formulada por el G.P. Partido Socialista de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 136 de 13 de noviembre de 2018.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra han presentado la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos

El artículo 193 apartado 2 de la LOREG regula el límite de gasto electoral estableciendo que "será el que resulte de multiplicar por 0,11 euros el límite de habitantes correspondientes a las poblaciones de derecho de las circunscripciones donde presente sus candidaturas cada partido, federación, coalición o agrupación".

A continuación se regula en este apartado 2 el complemento provincial del que no pueden beneficiarse las pequeñas formaciones políticas que se presentan en una sola circunscripción.

La aplicación de este límite arroja unas cantidades que, como ha constatado el propio Tribunal de Cuentas en el Informe de Fiscalización de la Contabilidad de las Elecciones Locales de 2015, resulta manifiestamente insuficiente para el desarrollo de una campaña electoral, siendo en ocasiones inferior a las subvenciones por gastos electorales que las formaciones políticas podrían percibir en el caso de obtener representación en la correspondiente Corporación Local.

A ello debe añadirse las repercusiones que el exceso en el gasto electoral puede conllevar al estar tipificado como infracción sancionable en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos. En su redacción actual, el exceso en más de un 10% puede ser sancionado, como mínimo, con 50.000 euros.

Para corregir la situación que genera la actual regulación sería necesario garantizar que el límite de gasto electoral permita realizar una mínima campaña electoral, o por lo menos el envío directo de sobres y de propaganda electoral, y que el

mismo guarde relación con el importe de las subvenciones electorales a percibir.

Por otro lado, en los apartados dos, tres y cuatro, letra b, del artículo 17 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, se tipifica como infracción muy grave, grave y leve respectivamente, la superación por los partidos políticos, dependiendo del porcentaje excedido, de los límites de gastos electorales previstos en la LOREG. A su vez, el artículo 17 bis establece las sanciones correspondientes a estas infracciones en unos términos en los que puede observarse que pese a que inicialmente se prevé como sanción correspondiente al exceso en el límite del gasto electoral una sanción cuyo importe irá del doble al quíntuplo del exceso electoral, se establece en todos los casos, una sanción mínima, de 50.000, 25.000 o 5.000 euros, dependiendo de si el exceso constituye infracción muy grave, grave o leve.

La reciente experiencia de procedimientos sancionadores tramitados por el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto que cuando se trata de pequeñas formaciones políticas que concurren en un solo municipio, un exceso muy pequeño puede dar lugar a una desproporcionada sanción de 50.000 euros debido al límite de gasto electoral que les resulta de aplicación.

Por todo ello, se propone modificar tanto el artículo 193 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, como el artículo 17 bis de esta Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, suprimiendo, en este último caso, la sanción mínima a imponer.

Artículo 1. El apartado 2 del artículo 193 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, queda redactado del siguiente modo:

"2. Para las elecciones municipales el límite de los gastos electorales será el que resulte de multiplicar por 0,11 euros el número de habitantes

correspondientes a las poblaciones de derecho de las circunscripciones donde presente sus candidaturas cada partido, federación, coalición o agrupación. Cuando se trate de partidos o agrupaciones electorales que se presenten en una única circunscripción, el límite de gastos electorales señalado en el párrafo anterior no podrá ser inferior a 2.500 euros. En el supuesto de que dichos partidos o agrupaciones alcancen los requisitos exigidos para recibir subvenciones estatales, el límite de gasto electoral no podrá ser inferior a la cuantía subvencionable. Por cada provincia, aquellos que concurren a las elecciones en, al menos, el 50 por 100 de sus municipios, podrán gastar, además, otros 150.301,11 euros por cada una de las provincias en las que cumplan la referida condición".

Artículo 2. 1. El último párrafo del apartado uno del artículo 17 bis de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, queda redactado del siguiente modo:

"En ningún caso las sanciones previstas en el apartado a) serán inferiores a cincuenta mil euros".

2. La letra b) del apartado dos del artículo 17 bis de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, queda redactada del siguiente modo:

"b) Por las infracciones previstas en el artículo 17 apartado dos b), una sanción cuyo importe irá del doble al quíntuplo del exceso de gasto producido".

3. La letra b) del apartado tres del artículo 17 bis de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de Partidos Políticos, queda redactada del siguiente modo:

"b) Por la infracción prevista en el apartado tres b), una sanción cuyo importe irá del doble al quíntuplo del exceso del gasto producido".

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se compromete a reconocer, apoyar y dotar económicamente a las ONG que trabajan en el ámbito del síndrome de inmunodeficiencia humana VIH-SIDA

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra se compromete a reconocer, apoyar y dotar económicamente suficiente a las ONG que trabajan en este ámbito.

2. El Parlamento de Navarra apoya la dotación de recursos humanos y materiales para aplicar de forma generalizada y urgente el Decreto de Salud Sexual y reproductiva en el ámbito socio-sanitario y educativo a través de Skolae, así como en otros ámbitos de bienestar social.

3. El Parlamento de Navarra promoverá la formación específica en VIH para profesionales docentes y sociosanitarios/as fundamentalmente de Atención Primaria.

4. El Parlamento de Navarra se compromete a defender la retirada de la catalogación del VIH como "Enfermedad infecto contagiosa".

5. El Parlamento de Navarra se compromete a pedir la derogación del Real Decreto-Ley 16/2012.

6. El Parlamento de Navarra se compromete a recuperar el Programa de control de VIH-SIDA, referente para la ciudadanía y fundamental para articular, coordinar, fomentar y promocionar todas la reivindicaciones de este manifiesto”.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene sobre Cuba

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene sobre Cuba y, se manifiesta a favor de unas relaciones basadas en el respeto de la legalidad internacio-

nal, la paz, la soberanía nacional, la libertad y la cooperación entre ambos países.

2. El Parlamento de Navarra dará traslado de esta Declaración a la Embajada de la República de Cuba en España”.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su rechazo a cualquier actuación limitante o represiva del libre derecho de manifestación pacífica

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua, comprometido con la defensa de los Derechos Humanos:

- Manifiesta su rechazo a cualquier actuación limitante o represiva del libre derecho de manifestación pacífica que se deriva de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- En sintonía con las declaraciones de la dirección de Amnistía Internacional para Oriente Medio y el Norte de África, rechaza la naturaleza extremadamente injusta de los juicios y sentencias dictadas en el caso de los 53 activistas del movimiento popular del Rif (Hirak) por el Tribunal de

Apelación de Casablanca el pasado martes 26 de junio.

- Solicita a las autoridades marroquíes, a través de su Embajada en España, la anulación de las condenas así como la liberación inmediata de los activistas del Hirak, y el respeto escrupuloso de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones en el Rif y a la resolución de los conflictos mediante la negociación y el diálogo”.

- Trasladar esta Declaración al Gobierno de Navarra, al Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y a las autoridades marroquíes a través de su Embajada en España y a las distintas instancias Europeas comprometidas con la Defensa de los Derechos Humanos.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo más rotundo a las pintadas realizadas al 'Muro de la Diversidad' de Huarte/Uharte y reitera su total apoyo al programa de coeducación Skolae

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo más rotundo a las pintadas realizadas al ‘Muro de la Diversidad’ de Huarte/Uharte.

2. El Parlamento de Navarra vuelve a mostrar su rechazo a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud machista, xenófoba, de rechazo al diferente o LGTBIfóbica que se produzca en nuestra Comunidad y se compromete a trabajar para construir una sociedad donde cada persona

pueda desarrollarse de manera plena, igualitaria y en libertad.

3. El Parlamento de Navarra reitera su total apoyo al Programa de coeducación Skolae y manifiesta la necesidad de que el Gobierno de Navarra apueste decididamente por la coeducación y la educación afectivo-sexual en todos los centros educativos navarros, sean públicos o concertados, estableciendo legalmente la obligación de dicho programa”.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la cantidad económica destinada a cooperación en los presupuestos del Gobierno de Navarra para 2019*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NURIA MEDINA SANTOS*

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cantidad económica destinada a cooperación en los presupuestos del Gobierno de Navarra para 2019, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nuria Medina Santos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Nuria Medina Santos, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Derechos Sociales, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

¿Qué valoración hace el Consejero de Derechos Sociales de la cantidad económica destinada a cooperación en los presupuestos del Gobierno de Navarra para 2019?

Pamplona, 16 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Nuria Medina Santos

Pregunta sobre el PSIS Erripagaina*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RUBÉN VELASCO FRAILE*

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el PSIS Erripagaina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Rubén Velasco Fraile, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu - Orain Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte de la Consejera Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

¿Qué actuaciones prevé realizar el Gobierno de Navarra en relación con la situación y previsión de futuro del PSIS Erripagaina?

En Pamplona-Iruñea, a 19 noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Rubén Velsco Fraile

Pregunta sobre la Ley de protección del medio ambiente

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la Ley de protección del medio ambiente, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida por la Consejera doña Isabel Elizalde en la Comisión de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra traer al Parlamento de Navarra la Ley de Protección del medio ambiente?

En Pamplona-Iruñea, a 19 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Teresa Sáez Barrao

Pregunta sobre el derecho subjetivo a la vivienda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el derecho subjetivo a la vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo

Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y en base a lo que se señala en la siguiente exposición de motivos:

Ante el texto presentado el pasado Pleno a trámite de admisión como Proposición de Ley Foral de Derecho Subjetivo a la Vivienda, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral al Gobierno de Navarra en relación con la siguiente cuestión:

¿Entiende el Gobierno de Navarra que el derecho subjetivo a la vivienda debe finalizar con los 31 años y a partir 14.053 € de indicador de SARA, es decir, a partir de dichas circunstancias, los navarros deben perder dicho derecho subjetivo exigible judicialmente?

En Pamplona, a 21 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre la moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a promover un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona y el de Orkoien para acometer el proyecto de construcción de una pasarela y sus conexiones sobre la PA-30

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a promover un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona y el de Orkoien para acometer el proyecto de construcción de una pasarela y sus conexiones sobre la PA-30, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Luis Zarraluqui Ortigosa, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Cámara, y con base en lo

que se señala en la siguiente exposición de motivos:

En el mes de junio del presente año, el Parlamento de Navarra aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba al Gobierno de Navarra a promover un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona y el de Orkoien para acometer el proyecto de construcción de una pasarela y sus conexiones sobre la PA-30 a fin de garantizar la comunicación peatonal y ciclista seguras que se vienen demandando desde la localidad de Orkoien. En la moción se mencionaba la posibilidad de materializar un convenio, en el que se reflejasen los acuerdos económicos que pudieran haber a este respecto, y la ejecución de las obras que tuvieran que hacerse. A este respecto, y ante la falta de noticias sobre el tema, se solicita la aceptación y trámite ante el Pleno de la siguiente pregunta para su contestación oral al Gobierno de Navarra en relación con las acciones tomadas desde la aprobación de la citada moción, el pasado 14 de junio para el desarrollo de un convenio o para la ejecución de la citada pasarela.

En Pamplona, a 21 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Luis Zarraluqui Ortigosa

Pregunta sobre el testamento vital

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el testamento vital, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Tere Sáez Barrao, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu - Orain Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, plantea la siguiente pregun-

ta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El testamento vital aparece únicamente en el sistema informático del centro de salud (atención primaria) y no en el hospitalario, lugar donde se tratan a pacientes terminales.

¿Hay previsión de incluir el testamento vital en el sistema informático hospitalario? ¿En qué plazo?

Pamplona/Iruñea 14 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Tere Sáez Barrao

Pregunta sobre el servicio de palativos en el Complejo Hospitalario de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el servicio de palativos en el Complejo Hospitalario de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Tere Sáez Barrao, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu - Orain Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, plantea la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

El Complejo Hospitalario de Navarra no dispone de un servicio de paliativos, únicamente el Hospital San Juan de Dios dispone de este servicio en Navarra.

¿Hay previsión de poner este servicio en marcha en el Complejo Hospitalario de Navarra? ¿En qué plazo?

Pamplona/Iruñea 14 de noviembre de 2018.

La Parlamentaria Foral: Tere Sáez Barrao

Pregunta sobre la necesidad de un protocolo integral de atención a niños y niñas dirigido a las familias con menores transexuales en el Departamento de Salud

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

En sesión celebrada el día día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la necesidad de un protocolo integral de atención a niños y niñas dirigido a las familias con menores transexuales en el Departamento de Salud, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Tere Sáez Barrao, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu - Orain Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, plantea la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Las familias con menores transexuales ven la necesidad de disponer un protocolo integral de atención a niños y niñas. Existe ya un protocolo en Educación pero no en Salud, siendo importante la atención desde pediatría

¿Hay previsión de trabajar un protocolo dirigido a estas personas desde el Departamento de Salud? ¿En qué plazo?

Pamplona/lruñea 14 de noviembre de 2018.

La Parlamentaria Foral: Tere Sáez Barrao

Pregunta sobre el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Santa Vicenta María de Cascante

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Santa Vicenta María de Cascante, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

- ¿Tiene el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Santa Vicenta María" de Cascante problemas de espacio para atender correctamente a los escolares del mismo?

- ¿Tiene previsto el Departamento de Educación realizar alguna ampliación en el mismo?

- ¿Cómo explica que se haya pasado de 458 niños empadronados en la localidad en el tramo de 0-14 años en 2015 a 604 en 2018?

- ¿Considera el departamento que el incremento de alumnado se debe al aumento de matrícula de alumnado de origen extranjero?

- ¿Cuál ha sido la evolución del alumnado de origen extranjero de dicho centro en los últimos cinco años?

- ¿Cuáles son las medidas que se han adoptado desde 2015 en dicho centro para garantizar la atención a la diversidad?

Corella a 21 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la posibilidad de que pudiera organizarse una propuesta entre Portugal, Marruecos y España para la celebración del mundial de fútbol

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de que pudiera organizarse una propuesta entre Portugal, Marruecos y España para la celebración del mundial de fútbol, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrito por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la posibilidad anunciada de que pudiera organizarse una propuesta entre Portugal-Marruecos y España para la celebración del mundial de fútbol, este parlamentario desea conocer:

• Cuál es la información que dispone al respecto el Gobierno de Navarra y si le parece compatible esta propuesta con la continuada vulneración por parte de Marruecos de los derechos Individuales y nacionales del pueblo Saharaui.

En Iruña a 22 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre las consecuencias que pudieran derivarse del “Brexit” en la economía de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias que pudieran derivarse del “Brexit” en la economía de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafa-

rra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las consecuencias que pudieran derivarse del proceso denominado “Brexit” en la economía de Navarra este parlamentario desea conocer:

1.-¿ Cuáles son las consecuencias directas e indirectas que contempla el Gobierno de Navarra?

2.- ¿Cuáles son los mecanismos de información y de acompañamiento a empresas que ha implementado y tiene previsto implementar?

3.- Información relativa a los canales de información existentes, y valoración de los mismos, Navarra-Estado con respecto a las negociaciones vinculadas al Brexit.

En Iruña a 22 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro